

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de julio de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 262

RAD: 76001-3103-004-2019-00168-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1.- AGREGAR a los autos el escrito que antecede por medio del cual la Curadora -Ad Litem de los demandados IPS CORPORACION COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE MANUEL OROZCO JARAMILLO, MARIA DEL CARMEN MEJIA FLOREZ y PAOLA FERNANDA PORTILLA, contesta la demanda dentro del término de Ley proponiendo excepciones de mérito, para que obre y conste dentro del presente asunto.

2.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. HUGO ARMANDO PAEZ GONZALEZ, portador de la T.P. No. 179.110 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada NUEVA EPS S.A. dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.

3.- Por secretaría procédase a correr el respectivo traslado de las excepciones aquí propuestas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **111** DE HOY **06 JUL 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria